



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Toluca, Méx., 19 de agosto de 2015
203F 80000-UI-241/2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública presentada el cuatro de agosto del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00123/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

“Me gustaria saber si cuentan con el dispositivo MIRENA como metodo anticonceptivo y de ser asi, que requisitos son necesarios para poder ser beneficiada con éste, asi como las clínicas a donde puedo acudir en Toluca o Lerma” (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, se informa a la particular, que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sí cuenta con el dispositivo intrauterino MIRENA (SIU-LNG Levonorgestrel CLAVE2208); su colocación la valora y determina el médico especialista tratante de acuerdo al cuadro clínico que presente la paciente, toda vez que cada persona es diferente en sus condiciones físicas y características morfológicas, antecedentes personales, heredofamiliares y otros antecedentes clínicos; este dispositivo se coloca de manera inmediata al nacimiento del producto, ya sea post-parto, post-cesárea o post-legrado.

Asimismo, se comunica que el Hospital Materno Infantil ISSEMyM, es la unidad médica de este organismo auxiliar que realiza dicho procedimiento, dentro de los municipios señalados en su solicitud.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 00123/ISSEMYM/IP/2015
ARGD/KACM/CRMR